

INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

CIRCULAR 0012 DE 2025

“CONVOCATORIA ABIERTA MODALIDAD I (GESTIÓN SOCIAL) BOGOTÁ”

Bogotá D.C., 28 de mayo de 2026

1. ANTECEDENTES

El 09 de octubre de 2025 se expidió la [Circular No. 0012](#), mediante la cual se dio apertura a la “Modalidades I (Gestión Social) – Bogotá D.C.”, aclarada mediante la [Circular 0018](#) del 24 de octubre 2025.

La Circular fue objeto de las siguientes modificaciones:

- **Adenda No. 1:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **Adendas No. 2:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de propuestas.
- **Adendas No. 3:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **Adendas No. 4:** Mediante la cual se corrigió un error material de transcripción aclarando el artículo primero de la adenda No. 3 de fecha 30 de diciembre de 2025 frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de presentación de subsanaciones.
- **Adendas No. 5:** Ajustes al cronograma ampliando el plazo de la etapa “Revisión subsanaciones presentadas”, incluyéndose en el cronograma las etapas de “Publicación del Informe de Evaluación”, “Presentación de observaciones al informe de Evaluación”, “Análisis a las observaciones presentadas” Y “Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo” y se estableció de forma excepcional que, en municipios donde ningún gestor alcance el 100% de hogares habilitados, se rechazarán las propuestas con menos del 40% de habilitación, mientras que aquellas entre el 40% y 99% podrán continuar en evaluación si cumplen los requisitos mínimos de participación.
- **Adendas No. 6:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la Publicación del Informe de Evaluación.
- **Adenda No. 7:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para el desarrollo de las presentes convocatorias, ampliando el plazo de la etapa denominada “Presentación de Observaciones al Informe de Evaluación”

con el fin de garantizar el ejercicio efectivo del derecho de contradicción por parte de los proponentes, lo que les permitió realizar un análisis detallado de los resultados de la evaluación y de la formulación de observaciones claras, completas y debidamente sustentadas.

- **Adenda No. 8:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Análisis a las Observaciones del informe de Evaluación.
- **Adenda No. 9:** Mediante la cual se introdujeron ajustes frente al cronograma establecido para desarrollo de la presente convocatoria, ampliando el plazo de la etapa de Publicación de Respuestas a las Observaciones del Informe de Evaluación y Publicación del Informe Definitivo.

La convocatoria se adelantó con el propósito promover la participación/presentación de los interesados en la implementación del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en el marco de lo dispuesto en el Decreto 0413 de 2025, el artículo 2.1.1.7.1 del Decreto 1077 de 2015 y el Manual Operativo del Programa de Mejoramiento de Vivienda, en la Modalidad I (Gestión Social).

2. ÁREAS EVALUADORAS

La evaluación de las propuestas estuvo a cargo de la **Dirección de Inversiones en Vivienda de Interés Social**, a través de los siguientes equipos de trabajo / dependencias, conforme a sus competencias:

Equipo Técnico del Programa de Mejoramiento de Vivienda: Responsable de la validación del componente técnico de las propuestas, incluyendo la revisión de los diagnósticos técnicos de las viviendas (fichas técnicas de inspección visual), así como de las certificaciones de viabilidad y/o ambientales que resultaran aplicables.

Subdirección de Subsidio Familiar de Vivienda: Responsable de la validación del componente social de las propuestas, en lo relacionado con los requisitos mínimos de participación de los interesados y los requisitos mínimos habilitantes de los hogares ubicados en zona urbana.

3. METODOLOGIA DE EVALUACIÓN

La evaluación de las propuestas se realizó conforme a los lineamientos establecidos en la Circular No. 0012 del 09 de octubre de 2025 y sus modificaciones posteriores, efectuándose la verificación de los requisitos mínimos de participación, incluyendo la revisión de la documentación técnica, jurídica y administrativa presentada por los proponentes. Posteriormente, se publicó el informe de evaluación preliminar, frente al cual se habilitó un período para la presentación de observaciones por parte de los interesados, las cuales fueron debidamente analizadas y resueltas por el equipo evaluador dentro del plazo previamente establecido en el cronograma oficial de la convocatoria.

Finalmente, en los casos en que fue necesario, se aplicaron los criterios de desempate previstos en la convocatoria, garantizando objetividad y transparencia en la obtención de los resultados.

4. INTERESADOS INSCRITOS

Durante la etapa de presentación de propuestas, desarrollada entre el 10 de octubre de 2025 y el 5 de enero de 2026, se registraron **cuatro (4) interesados inscritos**, de conformidad con los términos de la convocatoria, debían presentar las propuestas de manera completa a través de la plataforma operativa dispuesta por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, incluyendo los *requisitos mínimos de participación según la modalidad a la que se postularon (I)*. La presentación integral de estos componentes constituyó una condición obligatoria para continuar en el proceso.

Tabla No. 1: Listado de interesados inscritos.

NO.	MODALIDAD	RAZÓN SOCIAL	NIT	DEPARTAMENTO	MUNICIPIO
1	GESTIÓN SOCIAL	ASOCIACIÓN COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES	8305034382	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
2	GESTIÓN SOCIAL	GESTIÓN Y ESTUDIOS AMBIENTALES - COOPERATIVA MULTIACTIVA	9008663242	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
3	GESTIÓN SOCIAL	JOSE MANUEL PADILLA ASSIAS	1073988390	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.
4	GESTIÓN SOCIAL	JAIME ANTONIO DE HOYOS LAMAR	10881675	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.

5. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

A continuación, se presentan los resultados definitivos de la evaluación de propuestas, incorporando las observaciones aceptadas durante el período habilitado para tal fin. De las cuatro (4) propuestas presentadas se tiene el siguiente resultado

- Tres (3) proponentes fueron seleccionados, así:
 - Tres (3) proponentes fueron seleccionados sin aplicación de criterios de desempate.
- Un (1) proponente no fue seleccionado, así:
 - un (1) proponente no cumplió con criterios de participación

5.1 Proponentes que cumplen los requisitos de participación y resultan seleccionados:

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez surtida la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las

observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas y, en consecuencia, han sido seleccionados para la asignación de cupos en los respectivos municipios, de acuerdo con la modalidad a la que se postularon.

Tabla 2. Listado de proponentes seleccionados

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad
1	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	50	9008663242	GESTION Y ESTUDIOS AMBIENTALES - COOPERATIVA MULTIACTIVA	Gestión Social
2	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	50	1073988390	JOSE MANUEL PADILLA ASSIAS	Gestión Social
3	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	50	10881675	JAIME ANTONIO DE HOYOS LAMAR	Gestión Social

5.2 Proponentes que no cumplen con los requisitos de participación

En la siguiente tabla se relacionan los proponentes que, una vez realizada la verificación de los requisitos de participación establecidos en la convocatoria y analizadas las observaciones presentadas durante el período habilitado para tal fin, no acreditaron el cumplimiento de las condiciones exigidas.

Tabla 3. Listado de proponentes que no cumplen requisitos de participación

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes habilitados	Porcentaje	Cupos Mínimos
1	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	50	8305034382	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES	Gestión Social	CUMPLE	65	7	14%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

6. RECOMENDACIÓN DE LAS ÁREAS EVALUADORAS.

En atención a los resultados expuestos en el presente informe, y en observancia de los principios de legalidad, igualdad, eficacia, economía, proporcionalidad e interés general que orientan la función administrativa, las áreas evaluadoras recomiendan a Fonvivienda respecto a las plazas declaradas desiertas, lo siguiente:

“Reservarse la facultad de autorizar y asignar los cupos disponibles en las plazas declaradas desiertas, en las cuales exista un único gestor que, habiendo sido evaluado, acreditó las condiciones de idoneidad requeridas para la ejecución del programa, sin lograr haber llegado a la habilitación del cuarenta por ciento (40%) de los cupos ofertados. Lo anterior, siempre que la iniciativa sea avalada por el Comité de Gestión Estratégica de Proyectos de Ordenamiento Territorial Alrededor del Agua del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio”.

No.	Departamento	Municipio	cupos	Nit	Razón Social	Modalidad	Resultado Gestor	Total Postulados	Postulantes habilitados	Porcentaje	Cupos Mínimos
1	BOGOTÁ, D.C.	BOGOTÁ, D.C.	50	8305034382	ASOCIACION COLOMBIANA DE CONSTRUCTORES	Gestión Social	CUMPLE	65	7	14%	NO CUMPLE CUPOS MINIMOS

Esta estrategia se plantea como una medida de optimización institucional orientada a garantizar el cumplimiento de la misionalidad de la entidad, la continuidad del programa, el uso eficiente de los recursos públicos y la ampliación efectiva de la cobertura del PMV en los territorios con mayor déficit habitacional.

Lo anterior se formula a título de recomendación técnica por parte de las áreas evaluadoras, sin que ello constituya una decisión administrativa definitiva ni tenga carácter vinculante para Fonvivienda, entidad que, en ejercicio de sus competencias legales y reglamentarias, adoptará las determinaciones que considere procedentes.

El presente informe definitivo se firma el 28 de mayo de 2026 por el Director de Fonvivienda y la Directora de Inversiones en Vivienda de Interés Social, y cuenta con la aprobación de los responsables evaluadores de los equipos de trabajo.



ARTURO GALEANO ÁVILA
Director Ejecutivo Fonvivienda

ROSA ELENA ESPITIA RIAÑO
Directora Inversión Vivienda interés Social

Elaboró:

F. Sahith Usta M.
Contratista DIVIS

William Peralta WP
Contratista DIVIS

Revisó:

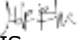
Karen Armenta KA
Contratista DIVIS


Stella Acevedo SA
Contratista DIVIS

Aprobó:

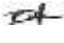
Rosa Elena Espitia Riaño RE
Directora DIVIS
Responsable Evaluador

Juliana JT
Toro
Subdirectora SSFV
Responsable Evaluador

Sandra Bravo 
Contratista DIVIS

Biviana Orozco 
Contratista DIVIS

Yessica Guerra 
Contratista DIVIS

Belma L. Luque Sánchez 
Contratista Fonvivienda

Jeisson Bejarano 
Contratista Fonvivienda